FISCALIA DE ESTADO
PROVINCIA DEL CHACO
H. Irigoyen N°236 Te.: 4452640

RESISTENCIA, 28 AGO 2026

DICTAMEN N° 195

Ref.: E10-2026-7973-Ae. Licitación Privada Nro. 09/2026. Obra: "Redes de infraestructura para 16 viviendas, ubicadas catastralmente en Circ. II – Secc. C- Ch. 213 – Mz. 85- Pc- 5 a 20 de la localidad de Resistencia - Dpto. San Fernando – Provincia del Chaco". FO.PRO.VI. (RES-2026-270-10-92).

//- CALIA DE ESTADO

Al

INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO URB. Y VIVIENDA

Se toma intervención en la actuación electrónica de referencia remitida con **cincuenta (50) e-partes** -excluida la presente- con anteproyecto de Resolución de Adjudicación y Anexo I - Contrato de Obra Pública-, obrante a **e-parte 44** por la cual se adjudica la Obra: "Redes de Infraestructura para 16 Viviendas en Resistencia", ubicada catastralmente en Circ. II – Secc. C – Ch. 213 – Mz. 85 - Pc. 05 a 20 de la localidad de Resistencia - Dpto. San Fernando – Provincia del Chaco; a la empresa Roth Construcciones de Juan José Roth., por la suma de Pesos doscientos cincuenta y ocho millones ochenta y ocho mil quinientos treinta y dos con noventa y ocho centavos ($258.088.532,98), equivalentes a 174.921,91 uvi, tomando como referencia el valor del uvi de fecha 13 de julio de 2026 (1475,45), que resulta ser la oferta apta y conveniente en el marco de la licitación privada N° 09/2026; con un plazo de ejecución de tres (3) meses.

A **e-partes 10/11** obran expedidos por Cr. Carlos David Socha -Dirección de Control de Gestión y Auditoría Interna y Cr. Marcos Corona- Gerente Financiero, dando cuenta de la existencia de factibilidad financiera, que será financiada con fondos propios del Organismo, informando que se ha tomado registro del mismo, y los recaudos presupuestarios necesarios para atender el financiamiento de la obra en un plazo de 3 (tres) meses en función de las disponibilidades financieras del Organismo.

A **e-parte 19**, obra Resolución del Directorio del I.P.D.U.V. N° RES-2026- **270-10-92** del 11 de junio de 2026 por la que se autorizó al llamado a Licitación Privada N° 09/2026, se aprobó el Pliego Licitatorio y se dispuso la conformación de una Comisión de Evaluación de Ofertas.

A **e- parte 22**, se incorpora constancia de publicidad en la página web del organismo.

A **e-partes 23/27** obran invitaciones a cinco (5) empresas del medio.

A **e-parte 29**, obra Acta Notarial N° 41 del 13 de julio de 2026 de Apertura de sobres con ofertas.

A **e-parte 35** obra agregada a Acta de la Comisión Evaluadora del día 20 de julio de 2026, de la que surge que: "...habiendo además cumplimentado con requerimientos de esta comisión, se discierne procedente Recomendar para su Adjudicación a la Oferente EMPRESA ROTH CONSTRUCCIONES De Juan José Roth, cuya Propuesta Económica es de pesos Doscientos

cincuenta y ocho millones ochenta y ocho mil quinientos treinta y dos con 98/100 ($258.088.532,98). Oferente que posee además antecedentes técnicos, aptitud legal e índices económicos suficientes para este proceso, constituyendo así el ofrecimiento más conveniente en rigor de las normas de evaluación (...)". Obran además informes en los que se basa dicha Acta y documental proporcionada por el oferente recomendado para la adjudicación.

A **e partes 38/39** se incorporan informes de factibilidad financiera adicional expedidos por Cr. Carlos David Socha -Dirección de Control de Gestión y Auditoría Interna y Cra. Carolina Gómez- Dirección Contable, Gerencia Financiero; atendiendo el monto de la oferta recomendada para adjudicar por parte de la Comisión Evaluadora.

A **e- parte 43** obra Acta Aclaratoria de Comisión Evaluadora del día 6 de agosto de 2026 con el objeto de clarificar la denominación correcta de una de las empresas oferentes.

A **e- parte 44** obra Anteproyecto de Resolución de Adjudicación y Anexo I -Contrato de Obra Pública en su redacción definitiva.

A **e- parte 47** obra dictamen legal final emitido por la Dra. Andrea Raquel Fortín- Dirección de Asesoría de Obras Públicas- Gerencia Legal y Técnica - IPDUV, en el que entiende que el procedimiento de la presente licitación se encuentra ajustado a las previsiones establecidas en la Ley Provincial N° 1182-K y en la Resolución de Directorio N° RES-2026-270-10-92, por la que se autorizó el llamado a Licitación Privada N° 09/2026, no existiendo objeciones jurídicas para proceder a la adjudicación, conforme la recomendación de la Comisión Evaluadora de Ofertas.

A **e-parte 49** interviene Contaduría General de la Provincia, manifestando que no existen consideraciones técnicas que formular a la prosecución del trámite.

Se recuerda que la Ley N° 1092-A, "... establece la responsabilidad propia de la Administración Superior de cada jurisdicción de implantar un eficaz y eficiente sistema propio de control de legalidad, financiero y de gestión sobre sus operaciones, compatible con las normas constitucionales y legales vigentes al respecto...".

Por lo expuesto, prosígase el trámite en un todo conforme la normativa que regula el presente proceso licitatorio.

Oficie de atento dictamen.

ROBERTO ALEJANDRO HERLEIN
FISCAL DE ESTADO
DE LA PROVINCIA DEL CHACO
M.P. CHACO 4641 F° 557 T° XI
M. FEDERAL T°86 - F° 793
D.N.I. 36.070.612